

|  |        |                               |  |  |
|--|--------|-------------------------------|--|--|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |  |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br>FUERZAS MILITARES<br><small>LA FUERZA EN EL LOGÍSTICO</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  |  |
|  |        | Código: CT-FO-21              | <br>Universidad del Cauca |  |
|  |        | Versión No 01                 | Página 1 de 31   |  |
| Fecha.   | 20     | 12                            | 2023   |  |

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104  
 Fecha elaboración: 05 de mayo de 2025

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del DECRETO 4746 DE 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CADS) y comedores de Tropa, desarrollan operaciones de abastecimiento a Unidades Militares. Los centros de abastecimientos y distribución (CAD) y el comedor de tropa, requieren para su operación los materiales para el empaque y embalaje de los víveres que serán transportados hasta el cliente final, materiales para la conservación y correcta estiba en bodega de víveres, materiales que permitan cumplir con las BPA y las BPM; Para las áreas administrativas, se requiere contar con materiales para las reparaciones locales por mantenimiento preventivo y/o correctivo según se presente, en pisos, baños, techos, paredes, puertas, cielo rasos, zona de cargue y descargue, escaleras, rampas, accesos, mallas entre otros, áreas en general, todo tipo de material catalogado como materiales y suministros que demande la Regional en desarrollo propio.

Por lo anterior se requiere iniciar un proceso contractual de Mínima Cuantía para el "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO". Qué en condiciones de igualdad y objetividad permita seleccionar los contratistas con capacidad de realizar los servicios solicitados de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal y las normas vigentes aplicables.

Se verifica el acuerdo marco del Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES de Colombia compra eficiente, el cual no tiene la totalidad de los materiales requeridos por la entidad, por lo tanto, se procede a realizar un proceso de selección de mínima cuantía por medio del SECOP II.

Con el presupuesto asignando se sule las necesidades materiales de la Regional en un 70%.

|   |                               |                            |                |   |      |
|---|-------------------------------|----------------------------|----------------|---|------|
| PROCESO   |                               | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                |   |      |
|  | TÍTULO                        | Código: CT-FO-21           |                |  |      |
|   | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Versión No 01              | Página 2 de 31 |   |      |
|   |                               | Fecha:                     | 20             | 12  | 2023 |

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1 OBJETO:** "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO"

**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Grupo | PRODUCTO  | Segmento | Familia | Clase | Productos |
|-------|---|----------|---------|-------|-----------|
| B     | Poliestireno icopor                             | 13       | 10      | 20    | 26        |
| B     | Polietileno de alta densidad hdpe               | 13       | 10      | 20    | 17        |
| C     | Alambre eléctrico                               | 28       | 12      | 15    | 00        |
| C     | Llaves inglesas y guías                         | 27       | 11      | 17    | 00        |
| D     | Cemento y cal                                   | 30       | 11      | 16    | 00        |
| D     | Material para tejados y techos                  | 30       | 15      | 15    | 00        |
| D     | Ferretería en general                           | 31       | 16      | 28    | 00        |
| D     | Remaches  | 31       | 16      | 22    | 00        |
| D     | Clavos  | 31       | 16      | 20    | 00        |
| D     | Mordazas  | 31       | 16      | 29    | 00        |
| D     | Iluminación exterior y artefactos               | 39       | 11      | 16    | 00        |
| D     | Centros de control y distribución y accesorios  | 39       | 12      | 11    | 00        |
| D     | Mangueras                                       | 40       | 14      | 20    | 00        |
| E     | Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios | 46       | 17      | 15    | 00        |
| D     | Pinturas y tapa poros                           | 31       | 21      | 15    | 00        |
| D     | Acabados en general                             | 31       | 21      | 17    | 00        |
| D     | Disolventes y diluyentes para pinturas          | 31       | 21      | 18    | 00        |
| D     | Aplicadores de pintura y accesorios para pintar | 31       | 21      | 19    | 00        |

## 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

La determinación de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el suministro de materiales para la Regional Pacífico de la Agencia logística de las Fuerzas militares, se encuentran detalladas a continuación:

| ITEM                         | CANT | DESCRIPCION                             | REQUISITOS MINIMOS  |
|------------------------------|------|---|---|
| <b>MATERIALES ELECTRICOS</b> |      |   |   |
| 1                            | 1    | TOMA AEREA TIPO INDUSTRIAL 15 AMP       | LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR. |
| 2                            | 1    | TOMA AEREA TRIFASICA INDUSTRIAL 25 AMPR |   |
| 3                            | 1    | TOMA CORRIENTE DE CAUCHO 15 AMP NEGRA   |   |
| 4                            | 1    | TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA      |   |
| 5                            | 1    | TOMA DE INCRUSTAR DE 3 X 50             |   |
| 6                            | 1    | TOMA DOBLE                              |   |
| 7                            | 1    | TOMA TRIFASICA CON TAPA                 |   |
| 8                            | 1    | BOMBILLO DE 15W                         |   |
| 9                            | 1    | CAJA PARA TOMA CORRIENTE PLASTICA       |   |

|   |        |                               |  |  |  |                  |       |                |    |
|---|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|-------|----------------|----|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |  |  |                  |       |                |    |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><small>UNIVERSIDAD DE CUENCA</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  |  |  |                  |       |                |    |
|   |        |                               |  |  |  | Código: CT-FO-21 |       | Página 3 de 31 |    |
|   |        |                               |  |  |  | Versión No 01    | Fecha | 20             | 12 |



|                                    |   |  |  |
|------------------------------------|---|--|--|
| 10                                 | 1 | LAMPARAS LAMINA PANEL LED 60*60          |  |
| 11                                 | 1 | BOMBILLO AHORRADOR 20W T2- 120V LUZ DIA  |  |
| 12                                 | 1 | BOMBILLO AHORRADOR DE 27 WATS            |  |
| 13                                 | 1 | BOMBILLO AHORRADOR DE 42 WATTS           |  |
| 14                                 | 1 | BOMBILLO PARA REFLECTOR DE 400 WATTS     |  |
| 15                                 | 1 | PILA ALCALINA AA                         |  |
| 16                                 | 1 | PILA ALCALINA AAA                        |  |
| 17                                 | 1 | TUBO FLOURECENTE DE 17 W                 |  |
| 18                                 | 1 | TUBO FLOURECENTE DE 32 WATTS             |  |
| 19                                 | 1 | TUBO FLOURECENTE DE 48W                  |  |
| 20                                 | 1 | TUBO FLOURECENTE DE 96W                  |  |
| 21                                 | 1 | TUBO FLUORECENTE 48/38W T12              |  |
| 22                                 | 1 | LAMPARA LED DE EMPOTRA REDONDA 4"        |  |
| 23                                 | 1 | LAMPARA LED DE SOBREPONER 12 W6"         |  |
| 24                                 | 1 | LAMPARA LED DE SOBREPONER 18 W 6"        |  |
| 25                                 | 1 | AMARRAS PLASTICAS DE 10 CM               |  |
| 26                                 | 1 | AMARRAS PLASTICAS DE 15 CM               |  |
| 27                                 | 1 | AMARRAS PLASTICAS DE 20 CM               |  |
| 28                                 | 1 | "CANALETA 3" PLASTICA"                   |  |
| <b>MATERIALES HIDRAULICOS</b>      |   |  |  |
| 29                                 | 1 | LLAVE PARA LAVAMANOS                     | LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR |
| 30                                 | 1 | LLAVE PARA LAVAPLATOS                    |  |
| 31                                 | 1 | LLAVE PARA MANGUERA DE 3/4 -1/2          |  |
| 32                                 | 1 | EMPAQUE DE CAUCHO GDE DE LLAVE TERMINAL  |  |
| 33                                 | 1 | EMPAQUE DE CAUCHO PEQ DE LLAVE TERMINAL  |  |
| 34                                 | 1 | EMPAQUE DE CAUCHO PEQ PA MEZCLADOR LAVAM |  |
| 35                                 | 1 | EMPAQUE PARA LLAVE NACIONAL NITRILO      |  |
| 36                                 | 1 | LLAVE CUELLO DE GANSO PARA LAVAPLATOS    |  |
| 37                                 | 1 | LLAVE DE AGUA DE 1/2                     |  |
| 38                                 | 1 | LLAVE PARA LAVAMANOS CON CIERRE PRESION  |  |
| 39                                 | 1 | "LLAVE TERMINAL LAVADERO LISA DE 1/2" "  |  |
| 40                                 | 1 | LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN 1/2 ROSCA     |  |
| 41                                 | 1 | PEGANTE PVC 1/4                          |  |
| 42                                 | 1 | SIFON SANITARIO DE 3                     |  |
| 43                                 | 1 | TAPA SANITARIO                           |  |
| 44                                 | 1 | GRIFERIA SANITARIO CON VALVULA AHORRADOR |  |
| 45                                 | 1 | ACOPLES PARA LAVAMANOS                   |  |
| 46                                 | 1 | ACOPLES PARA SANITARIO FLEXIBLE 40 CM    |  |
| 47                                 | 1 | "UNION 4" SANITARIO"                     |  |
| <b>PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES</b> |   |  |  |
| 48                                 | 1 | "RODILLOS DE ESPUMA DE 4" "              | LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR |
| 49                                 | 1 | "RODILLOS DE FELPA DE 4" "               |  |
| 50                                 | 1 | BROCHA N 4                               |  |
| 51                                 | 1 | BROCHA N 5                               |  |
| 52                                 | 1 | LIJA N°60 A 80 GRUESA                    |  |
| 53                                 | 1 | CIANTA DE ENMASCARAR DE 3/4              |  |
| 54                                 | 1 | DISOLVENTE DE PINTURA                    |  |
| 55                                 | 1 | SOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA            |  |



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 4 de 31

Fecha

20

12

2023



|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| 56  | 1 | PINTURA BLANCA TIPO 1                    |   |
| 57  | 1 | PINTURA DEMARCACION AMARILLA             |   |
| 58  | 1 | PINTURA EN ACEITE                        |   |
| 59  | 1 | PINTURA EPOXICA                          |   |
| 60  | 1 | PINTURA TRAFICO PESADO COLORES SURTIDOS  |   |
| 61  | 1 | PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR AZUL *GL |   |
| 62  | 1 | PINTURA ACRILISCA GL                     |   |
| 63  | 1 | PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO AMARILLA  |   |
| 64  | 1 | PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO NEGRA     |   |
| 65  | 1 | PINTURA BLANCA TIPO 2                    |   |
| 66  | 1 | ANTICORROSIVO X GALON                    |   |
| 67  | 1 | ANTICORROSIVO GRIS * CUARTO              |   |
| 68  | 1 | PINTURA ESMALTE BLANCO * GALON           |   |
| 69  | 1 | PINTURA ESMALTE NEGRO * GALON            |   |
| 70  | 1 | AEROSOL LACA COLORES VARIOS X 300 ML     |   |
| <b>MATERIALES MAMPOSTERIA</b>               |   |  |   |
| 71  | 1 | ESTUCO PLASTICO                          | LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR  |
| 72  | 1 | CEMENTO BLANCO *20 KL                    |   |
| 73  | 1 | CEMENTO GRIS X 50 KILOS                  |   |
| 74  | 1 | IMPERMEABILIZANTE PARA TECHO             |   |
| <b>MATERIALES DE CERRADURAS Y CANDADOS.</b> |   |  |   |
| 75  | 1 | CANDADO MEDIANO                          | LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR. |
| 76  | 1 | CANDADO GRANDE                           |   |
| 77  | 1 | CANDADO PARA INTERPERIE SERIE 1000       |   |
| 78  | 1 | CERRADURA A40S P/MADERA                  |   |
| 79  | 1 | CANDADO DE SEGURIDAD 50MM CON PROTECTOR  |   |
| 80  | 1 | CANDADO DE SEGURIDAD 870                 |   |
| 81  | 1 | PORTACANDADO 6 CMS                       |   |
| <b>INSUMOS DE EMPAQUE</b>                   |   |  |   |
| 82  | 1 | CAVA DE ICOPOR 80L                       | LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR  |
| 83  | 1 | ROLLO TUBULAR PLASTICO 45CM*300MT        |   |
| 84  | 1 | PLASTICO NEGRO CAL 4                     |   |
| 85  | 1 | WAIFE ( PANOLA- TRAPO)                   |   |
| 86  | 1 | CANASTILLA PLASTICA 60 X 40 PERFORADA    |   |
| 87  | 1 | COSTAL BLANCO POLIPROPILENO 60*90        |   |
| <b>HERRAMIENTAS</b>                         |   |  |   |
| 88  | 1 | JUEGO DE 4 DESTORNILLADORES ESTRELLA     | LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR  |
| 89  | 1 | JUEGO DE MINI ALICATES SET 5 PIEZAS      |   |
| 90  | 1 | PONCHADORA PROFESIONAL RJ68              |   |
| 91  | 1 | CAJAS DE HERRAMIENTAS PLASTICA           |   |
| 92  | 1 | FLEXOMETRO ENCAUCHETADO 4M               |   |

De acuerdo al análisis del sector del presente proceso, el comité estableció la necesidad real de los suministros de materiales de Ferreteria por unidad, mas no se realizará una proyección de cantidades a suministrar, Toda vez que los pedidos de materiales de Ferreteria se realizan de acuerdo a las necesidades que se presentan en la vigencia, más no se tienen cantidades fijas mensuales ya estas varían de acuerdo a las necesidades citadas en el informe técnico.

|   |        |                               |    |                  |                |  |
|---|--------|-------------------------------|----|------------------|----------------|--|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |    |                  |                |  |
|    | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |    | Código: CT-FO-21 |                |  |
|   |        |                               |    | Versión No 01    | Página 5 de 31 |  |
|   |        | Fecha.                        | 20 | 12               | 2023           |  |
|  |        |                               |    |                  |                |  |

**NOTA 1:** No, se especifica cantidades en el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta que los pedidos y cantidades se realizan durante la ejecución del contrato y de acuerdo a las necesidades de las unidades de negocio y oficinas Cali.

**NOTA 2:** El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por ítem.

**NOTA 3:** La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades de la entidad.

### CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. La entrega de los materiales se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
2. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 24 primeras horas posteriores al requerimiento.
4. Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.
5. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.
6. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
7. Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios.
8. El oferente deberá aportar con su propuesta copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentren afiliados en la vigencia 2024 para acreditar la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación

|   |        |                               |  |  |  |                  |    |                |      |
|---|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|----|----------------|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |  |  |                  |    |                |      |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS ARMADAS</b><br><small>DE COLOMBIA</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  |  |  |                  |    |                |      |
|   |        |                               |  |  |  | Código: CT-FO-21 |    | Página 6 de 31 |      |
|   |        |                               |  |  |  | Versión No 01    | 20 | 12             | 2023 |

9. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El oferente debe contar con local comercial abierto y con atención al público en la ciudad de Cali, con disponibilidad de personal para la atención del contrato con el fin de contar en el menor tiempo posible con la entrega de los materiales sin importar la cantidad de los mismos.

### EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia se acreditará con máximo tres contratos ejecutados cuya sumatoria total sea igual o superior al presupuesto del proceso.

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio y/o contrato de prestación de servicios junto con certificado y acta de liquidación.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

### ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio cada integrante deberá demostrar que cuenta con la experiencia anteriormente solicitada.

|  |                               |                            |    |  |      |
|--|-------------------------------|----------------------------|----|--|------|
| PROCESO  |                               | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |    |  |      |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br>FUERZAS MILITARES<br><small>LA UNIÓN DE FUERZAS GANAN</small> | TÍTULO                        | Código: CT-FO-21           |    | <br><small>Grupo Normativo y Documental de la Seguridad en el Trabajo</small> |      |
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Versión No 01              |    |  |      |
|  |                               | Fecha:                     | 20 | 12   | 2023 |

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo al **MANUAL DE PROVEEDORES** se señala las siguientes obligaciones para los contratistas así:

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedores que cumplan con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

- a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.
- c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- e) Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
- f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.
- h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

### Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Garantizar que se realicen los suministros requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

|   |        |                               |                |    |    |
|---|--------|-------------------------------|----------------|----|----|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |                |    |    |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |                |    |    |
|   |        | Código: CT-FD-21              | Página 8 de 31 |    |    |
|   |        | Versión No 01                 | Fecha:         | 20 | 12 |

7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y/o suministro en desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto del suministro realizado.
10. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

#### Obligaciones Específicas:

1. La entrega de los materiales se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
2. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 24 primeras horas posteriores al requerimiento.
4. Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.
5. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.
6. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
7. Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios, cuándo se realiza el pedido.

**2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Pacífico para este proceso contractual es de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000) incluido IVA** y demás erogaciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**NOTA:** La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades de la entidad.

**2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1925 del

|   |        |                               |    |                |      |
|---|--------|-------------------------------|----|----------------|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |    |                |      |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |    |                |      |
|   |        | Código: CT-FO-21              |    | Página 9 de 31 |      |
|   |        | Versión No 01                 | 20 | 12             | 2023 |
|   |        | Fecha.                        | 20 | 12             | 2023 |

14 enero de 2025 expedido por el grupo de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico por valor de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)** incluido IVA y demás erogaciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato con los siguientes rubros así:

| DEPENDENCIA DE AFECTACION | RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO  | VALOR                   |
|---------------------------|-------------------------------|--|-------------------------|
| ELEMENTOS DE FERRETERIA   | A-02-02-01-003-001            | PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA           | \$ 6.000.000,00         |
| ELEMENTOS DE FERRETERIA   | A-05-01-01-004-002            | PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) | \$ 16.000.000,00        |
| <b>TOTAL</b>              |                               |  | <b>\$ 22.000.000,00</b> |

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El bien, objeto del presente estudio será hasta el 30 de Noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El oferente se obliga a entregar los suministros contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios de cada trabajo a ejecutar.

| Lugar  | Ciudad               |
|--|----------------------|
| Cl 5 No.85-38 Barrio Meléndez                            | Cali Valle del Cauca |
| Carrera 38 No. 5-16 B/14 de julio –calle de la chuchofon | Buenaventura         |

### NOTAS GENERALES

**Nota 1:** La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

**Nota 2:** En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

**Nota 3:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se

|   |        |   |                 |    |      |
|---|--------|---|-----------------|----|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |                 |    |      |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS   |                 |    |      |
|   |        | Código: CT-FO-21  | Página 10 de 31 |    |      |
|   |        | Versión No 01   | 20              | 12 | 2023 |
|   |        | Fecha:  | 20              | 12 | 2023 |
|   |        |  |                 |    |      |

trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente.

**2.8 FORMA DE PAGO:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL,** cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)

|   |        |                               |       |                 |    |
|---|--------|-------------------------------|-------|-----------------|----|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |       |                 |    |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |       |                 |    |
|   |        | Código: CT-FO-21              |       | Página 11 de 31 |    |
|   |        | Versión No 01                 | Fecha | 20              | 12 |

- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Nota 8:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

|   |        |                               |                   |                 |  |
|---|--------|-------------------------------|-------------------|-----------------|--|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |                   |                 |  |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |                   |                 |  |
|   |        | Código: CT-FO-21              |                   | Página 12 de 31 |  |
|   |        | Versión No 01                 | Fecha: 20 12 2023 |                 |  |

**A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$,** debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

**#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$**

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

**#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$**

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios.

**2.9 ORDENADOR DEL GASTO:** De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 173 del 12 de Febrero de 2024 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar el Ordenador del Gasto para el proceso contractual es el señor Capitán de

|   |        |                               |    |                  |                 |
|---|--------|-------------------------------|----|------------------|-----------------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |    |                  |                 |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |    | Código: CT-FO-21 |                 |
|   |        |                               |    | Versión No 01    | Página 13 de 31 |
|   |        | Fecha,                        | 20 | 12               | 2023            |

Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar para el bienestar de los funcionarios de planta y comisión de la Agencia Logística Regional Pacifico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

#### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacifico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

#### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

|   |        |                               |                   |                 |  |
|---|--------|-------------------------------|-------------------|-----------------|--|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |                   |                 |  |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |                   |                 |  |
|   |        | Código: CT-FO-21              |                   | Página 14 de 31 |  |
|   |        | Versión No 01                 | Fecha, 20 12 2023 |                 |  |



"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de

|   |        |                               |        |                 |    |
|---|--------|-------------------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |        |                 |    |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |        |                 |    |
|   |        | Código: CT-FO-21              |        | Página 15 de 31 |    |
|   |        | Versión No 01                 | Fecha. | 20              | 12 |

máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME**

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lo cual equivale a un valor total de \$457.297, por lo anterior se establece que este proceso debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No sería limitada a Mipymes,

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**4.1. Análisis del Sector Económico:**

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

**4.2. Estudio de mercado:**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis

|   |        |                               |        |                 |    |
|---|--------|-------------------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |        |                 |    |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>LA FUERZA DE COLOMBIA PROTEGE</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |        |                 |    |
|   |        | Código: CT-FO-21              |        | Página 16 de 31 |    |
|   |        | Versión No 01                 | Fecha. | 20              | 12 |

para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

#### 4.3. Sector Económico:

Los sectores económicos clasifican la actividad productiva de un Estado o territorio en base a sus distintas etapas. En otras palabras, un sector económico representa un segmento específico del circuito de producción, que tradicionalmente puede ser primario, secundario y terciario, dependiendo de qué lugar ocupe en la cadena de producción general.

Es decir que todo circuito productivo se descompone en sectores económicos, dentro de los cuales es posible hallar muy diversas actividades, que tienen características en común. Por ejemplo, la actividad inicial de todo proceso productivo es el acopio de materia prima, por lo cual es el sector primario el que se encarga de ello, ya se trate de minerales, sustancias orgánicas, alimentos, etc.

#### Los tres sectores económicos

##### Sector primario

El sector primario o sector de extracción es el sector inicial del circuito. Su labor consiste en obtener la materia prima directamente del entorno natural. Esta labor a menudo implica emplazamientos industriales en el medio ambiente, por lo que posee un importante impacto ecológico.

Los productos del sector primario, a pesar de su importancia, son los que menos valor agregado poseen en la cadena, ya que sirven como suministro para el sector secundario, y rara vez van directo al consumidor final. Y mientras más paradas haga el producto en su camino hacia éste, más valor añadido acumulará. Por eso, muchas de las economías subdesarrolladas subsisten exclusivamente de la venta de materia prima, viéndose obligadas a importar los productos elaborados.

Son ejemplos de actividades del sector primario la ganadería, la agricultura, la pesca, la minería, la industria maderera, etc.

|   |        |                               |    |                  |                 |  |
|---|--------|-------------------------------|----|------------------|-----------------|--|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |    |                  |                 |  |
|    | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |    | Código: CT-FO-21 |                 |  |
|   |        |                               |    | Versión No 01    | Página 17 de 31 |  |
|   |        | Fecha:                        | 20 | 12               | 2023            |  |
|  |        |                               |    |                  |                 |  |

### Sector secundario

El sector secundario o sector transformador, es el encargado de procesar y transformar las materias primas suministradas por el sector primario en un bien de consumo, listo para su distribución y comercialización, o bien un producto semi-elaborado que alimentará a otras industrias del sector secundario.

Este proceso implica normalmente la intervención de maquinaria especializada, cuando no de procedimientos fisicoquímicos que pueden ser fuente importante de contaminación, aunque no tanto como resulta el sector primario.

Una vez que el producto elaborado abandona el sector secundario, se encuentra listo para su consumo y habrá por lo tanto acumulado un valor añadido, es decir, será más costoso, pues en su fabricación intervinieron diferentes procesos energéticos, industriales, mano de obra, etc. Por esa razón, este sector es el más desarrollado por las potencias industriales del mundo.

Son ejemplos de industrias del sector secundario la construcción, la industria manufacturera, la industria energética y también la minería (se la considera tanto del primer como del segundo sector).

### Sector terciario

El sector terciario o sector servicios, es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) de diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, etc.

El sector terciario es el sector de mayor empleo y mayor crecimiento en el mundo contemporáneo, y uno de los sectores que menor grado de automatización y mecanización presenta todavía.

Son ejemplos de industrias del sector terciario las empresas de hotelería, las transportistas de materiales, las agencias de viajes, las compañías de recursos humanos, etc.

### Sector cuaternario

A menudo se habla del surgimiento a principios del siglo XXI de un sector cuaternario, compuesto por especialistas y profesionales dedicados a las labores de investigación, desarrollo e innovación, cuyo eje principal es la generación y gestión del conocimiento. Este sector incluye a las empresas de alta tecnología, a las universidades, etc.

|   |        |                               |                 |   |
|---|--------|-------------------------------|-----------------|---|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |                 |   |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |                 |   |
|   |        | Código: CT-FO-21              |                 |  |
|   |        | Versión No 01                 | Página 18 de 31 |   |
| Fecha:  | 20     | 12                            | 2023            |   |

## Sector quinario

El sector quinario incluye a los servicios de producción no rutinaria y sin fines lucrativos como la cultura, la educación, el entretenimiento y el arte. Sin embargo, son pocos los economistas que hacen referencia a la existencia de un sector quinario. También se incluye dentro de esta área a las actividades domésticas que una persona realiza dentro de su hogar.

## Sector público y privado

Los emprendimientos del sector privado sólo requieren del Estado como marco regulatorio. A menudo escucharemos hablar del sector público y el sector privado. No se trata en este caso de sectores económicos, sino de sectores sociales: los segmentos en que puede comprenderse una sociedad.

Existen muchos de ellos, pero estos dos son sumamente importantes porque concentran la separación fundamental entre la vida pública y la vida privada, o como lo establecía el derecho romano, la res publica y la privada.

Así, el sector público es aquel que se encuentra administrado por el gobierno, o sea, por el Estado. Lo componen empresas públicas, organismos estatales, instituciones (ministerios, registros, etc.), todo bajo la organización de los criterios estatales, o sea, todo siendo propiedad de la sociedad entera.

En cambio, el sector privado es el de los particulares, de los terceros que llevan adelante iniciativas, emprendimientos y organizaciones con capital propio y sin requerir del Estado excepto para garantizar el marco mínimo de funcionamiento de la ley. Cualquier tipo de negocio propio es un perfecto ejemplo del sector privado, sostenido en la propiedad privada.

Fuente: <https://concepto.de/sectores-economicos/#ixzz8xt3m3CUE>

## El sector ferretero 2024

### Impulso al sector de construcción y ferretería en Colombia, crecimiento y oportunidades para la segunda mitad de 2024

El sector de la construcción en Colombia está en auge, con 364,000 unidades en construcción y licencias por 24 millones de metros cuadrados. Este dinamismo impulsará una demanda de insumos y materiales cercana a \$55 billones. En paralelo, el sector ferretero juega un rol vital al abastecer materiales para remodelaciones y reformas.

En el marco de Expocamacol 2024 que se realizará del del 21 al 24 de agosto, en Medellín, hablamos Eduardo Loaiza Posada, gerente de la Cámara Colombiana de la Construcción

|   |                               |                            |                 |  |    |
|---|-------------------------------|----------------------------|-----------------|--|----|
| PROCESO   |                               | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                 |  |    |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br>FUERZAS ARMADAS<br>COLOMBIANAS | TÍTULO                        | Código: CT-FO-21           |                 | <br>Cámara Colombiana de la Construcción<br>Antioquia |    |
|   | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Versión No 01              | Página 19 de 31 |  |    |
|   |                               | Fecha:                     | 20              |  | 12 |

Antioquia, sobre cómo será el panorama para el sector ferretero y de construcción durante el segundo semestre de este año. Además de cómo estos encuentros contribuyen a la dinamización de la industria.

El ámbito de la construcción en Colombia presenta un panorama alentador con cifras que reflejan una expansión significativa. Eduardo Loaiza Posada, Gerente de la Cámara Colombiana de la Construcción Antioquia, destaca que actualmente se encuentran en proceso de construcción alrededor de 364,000 unidades residenciales y no residenciales, con plazos de entrega que van de uno a tres años. Este volumen de proyectos en diferentes etapas de desarrollo subraya la vitalidad del mercado y las oportunidades de inversión en el sector.

Las licencias de construcción emitidas durante el último año alcanzaron cerca de 24 millones de metros cuadrados. De los cuales aproximadamente 4,700 proyectos activos, el 87% corresponden a viviendas. Esta actividad implica una demanda de insumos y materiales que se estima en \$55 billones, lo cual impulsa tanto la industria de la construcción como la economía nacional, generando empleo y aportando al PIB.

Leer también: ¿Por qué incluir el cemento sostenible en la oferta de su ferretería?

#### Tendencias y oportunidades en el sector ferretero

El sector ferretero juega un papel crucial en la distribución de insumos y materiales a nivel local. Loaiza Posada señala que la promoción de remodelaciones y reformas se ha convertido en una estrategia clave para la reactivación del mercado. A pesar de las altas tasas de interés y los retrasos en la aprobación de subsidios, la dinámica del sector ha mostrado signos de mejora. La reducción en las tasas de crédito tanto para compradores como para constructores ha facilitado el inicio de proyectos previamente pospuestos.

Expo Camacol 2024, que se celebrará del 21 al 24 de agosto, se perfila como un evento fundamental para el sector. Con la participación de más de 500 expositores de 20 países, la feria ofrecerá una plataforma para la presentación de aproximadamente 50 innovaciones tecnológicas. Los temas centrales incluirán la sostenibilidad, la eficiencia energética y la reducción del impacto ambiental. Expocamacol no solo permitirá a ferreterías y depósitos explorar nuevas marcas y productos, sino también establecer relaciones comerciales clave y acceder a tendencias emergentes en la industria.

En resumen, el sector de la construcción en Colombia muestra un crecimiento sólido y una demanda robusta de insumos. La combinación de estrategias de reactivación, innovación y eventos destacados como Expocamacol 2024 posiciona al sector para un desarrollo continuo y una expansión significativa en el mercado de construcción y ferretería.

<https://www.fierros.com.co/es/noticias/impulso-al-sector-de-construccion-y-ferreteria-en-colombia-crecimiento-y-oportunidades>

El sector de la ferretería y bricolaje continúa mostrando un crecimiento positivo en su facturación, siguiendo la tendencia observada en el primer trimestre del año. Según el

|   |        |                               |        |                 |    |
|---|--------|-------------------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |        |                 |    |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |        |                 |    |
|   |        | Código: CT-FO-21              |        | Página 20 de 31 |    |
|   |        | Versión No 01                 | Fecha. | 20              | 12 |

barómetro sectorial de ferretería y bricolaje elaborado por AECOC, el incremento en la facturación ha sido del 2,8 % en el segundo trimestre de 2024.

Los datos muestran que los establecimientos tradicionales han liderado este crecimiento, con un aumento del 4,6 % en sus ventas en valor. Por su parte, las grandes superficies especializadas también han experimentado un crecimiento, aunque en menor medida, con un 2,6 % de incremento.



Jaime Mendoza, presidente del comité AECOC de Ferretería y Bricolaje y gerente de Coferdroza, ha señalado que el sector se encuentra en un momento decisivo que permite encarar el futuro con optimismo. Mendoza subraya la importancia de consolidar las cifras alcanzadas hasta ahora, que reflejan un crecimiento sostenido comparado con períodos anteriores que también fueron favorables.

Además, Mendoza destaca que para mantener esta tendencia ascendente resulta esencial fomentar la innovación y la profesionalización dentro del sector. Invertir en formación y desarrollo profesional, según él, garantizará un servicio de mayor calidad y una experiencia positiva para los clientes. Un sector bien preparado y capacitado, concluye, será capaz de afrontar con confianza los retos futuros.

### Retos del sector ferretero para este 2024

El sector ferretero, considerado como un pilar fundamental para el desarrollo de la construcción, la industria y la infraestructura, se encuentra ante un escenario de constantes transformaciones en el año 2024.

Estos desafíos no solo ponen a prueba la resiliencia de las empresas dentro de la industria, sino que también delimitan el camino hacia el futuro del sector. En este contexto, es fundamental analizar detenidamente los retos que están en juego y comprender su impacto en el desarrollo de la industria.

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las ferreterías este año?

**Competencia de ventas en línea**

Con el continuo crecimiento y popularidad de las plataformas de ventas en línea, las empresas de ferretería enfrentan la presión de adaptarse y competir en un entorno digital altamente competitivo. La conveniencia y la accesibilidad del comercio electrónico han cambiado las expectativas de los consumidores, quienes ahora esperan la posibilidad de comprar productos desde la comodidad de sus hogares y recibir entregas rápidas.

|   |        |   |    |                 |      |
|---|--------|---|----|-----------------|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |    |                 |      |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-21  |    |                 |      |
|   |        | Versión No 01   |    | Página 21 de 31 |      |
|   |        | Fecha.  | 20 | 12              | 2023 |
| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS   |        |  |    |                 |      |

La capacidad de las tiendas físicas de ferretería para mantenerse relevantes y competitivas en este entorno depende en gran medida de su capacidad para ofrecer una experiencia de compra única y atractiva, que vaya más allá de lo que se puede lograr en línea. Esto puede incluir servicios personalizados, asesoramiento experto, demostraciones de productos y la disponibilidad de productos especializados que pueden no estar fácilmente disponibles en línea. Además, las estrategias omnicanal que integran tanto las ventas en línea, como las ventas en tiendas físicas pueden ayudar a las empresas de ferretería a satisfacer las expectativas cambiantes de los consumidores y a mantener una ventaja competitiva en el mercado.

### Volatilidad de precios

Las empresas de ferretería dependen de materias primas como el acero, el aluminio, el cobre y otros metales para fabricar productos como herramientas, equipos de construcción y materiales de ferretería. Sin embargo, los precios de estas materias primas pueden experimentar fluctuaciones significativas debido a una serie de factores, como la oferta y la demanda, los cambios en las políticas comerciales y las condiciones macroeconómicas. De este modo, un aumento repentino en los precios de las materias primas puede reducir los márgenes de ganancia o requerir ajustes en los precios de venta para mantener la rentabilidad. Por otro lado, una disminución en los precios puede afectar la valoración de inventarios y llevar a pérdidas financieras.

### Estrategias de marketing y fidelización de clientes

Con la creciente competencia y las cambiantes preferencias del consumidor, las empresas de ferretería deben desarrollar estrategias de marketing innovadoras para diferenciarse en el mercado y construir relaciones sólidas con los clientes. Las estrategias de marketing pueden incluir una combinación de tácticas tradicionales y digitales, como publicidad en medios impresos, presencia en redes sociales, marketing por correo electrónico y programas de fidelización de clientes. Las empresas ferreteras pueden utilizar análisis de datos y herramientas de inteligencia de mercado para comprender mejor el comportamiento y las preferencias de los clientes, con el fin de adaptar sus estrategias de marketing al entorno.

### Lea también: Use el Marketing Digital para aumentar sus ventas

**Innovación y adaptación tecnológica** La industria ferretera enfrenta la presión de adoptar tecnologías emergentes para mejorar la eficiencia operativa, optimizar la gestión de inventarios y ofrecer una experiencia de cliente mejorada. Es por esto que la automatización de procesos, el uso de sistemas de gestión empresarial integrados y la implementación de soluciones de comercio electrónico son ejemplos de tecnologías que pueden ayudar a las empresas de ferretería a mejorar su productividad y su capacidad de respuesta a las demandas del mercado.

La adopción de tecnologías digitales también puede abrir nuevas oportunidades de negocio, como la venta de productos en línea, la expansión a nuevos mercados y la prestación de servicios innovadores. Por ejemplo, las empresas de ferretería pueden utilizar herramientas de realidad aumentada para permitir a los clientes visualizar cómo se verían los productos en

|   |        |                               |  |  |  |                  |        |                 |    |
|---|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |  |  |                  |        |                 |    |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS ARMADAS</b><br><small>LA FUERZA DE LA DEFENSA</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  |  |  |                  |        |                 |    |
|   |        |                               |  |  |  | Código: CT-FO-21 |        | Página 22 de 31 |    |
|   |        |                               |  |  |  | Versión No 01    | Fecha. | 20              | 12 |

su entorno antes de realizar una compra, o implementar sistemas de seguimiento de inventarios en tiempo real para mejorar la eficiencia de la gestión de inventarios.  
Sostenibilidad y regulaciones ambientales

Este factor implica reducir el consumo de recursos naturales, minimizar los residuos, las emisiones y promover prácticas de producción más limpias y eficientes. Esto puede lograrse mediante la adopción de tecnologías más limpias y eficientes, la optimización de procesos de producción, la gestión responsable de residuos y la promoción de la economía circular, donde los productos se diseñan para ser reutilizados, reparados y reciclados al final de su vida útil. Para aplicar la sostenibilidad y cumplir con las regulaciones ambientales, se pueden implementar una serie de medidas prácticas, como:

Trabajar con proveedores que adopten prácticas sostenibles y éticas, y que ofrezcan productos fabricados con materiales de origen sostenible. Optar por productos que sean duraderos, energéticamente eficientes, y que minimicen el uso de materiales nocivos o no renovables. Implementar programas de reciclaje y reutilización de materiales, así como métodos de eliminación responsables para minimizar el impacto ambiental de los productos al final de su vida útil.

Adoptar tecnologías y prácticas que reduzcan el consumo de energía en la producción, almacenamiento y transporte de productos. Cambio en las preferencias del consumidor  
Las empresas deben estar atentas a las tendencias emergentes en el mercado y adaptar sus estrategias de negocio para satisfacer las demandas cambiantes de los consumidores. Esto puede incluir cambios en las preferencias de diseño, la búsqueda de productos más duraderos y resistentes, o una mayor demanda de productos que incorporen características innovadoras o tecnología avanzada.

Las ferreterías pueden enfrentar el desafío de mantenerse al día con las últimas tendencias y expectativas de los consumidores, especialmente en un mercado tan dinámico y competitivo. Esto puede requerir un enfoque proactivo para la investigación de mercado, el desarrollo de productos y la comercialización, así como la capacidad de adaptarse rápidamente a los cambios en el entorno empresarial.

Gestión de talento y capacitación Para este punto es crucial asegurar una fuerza laboral calificada y motivada para satisfacer las demandas del mercado y mantener altos estándares de calidad y servicio al cliente. Esto puede implicar la contratación y retención de personal con habilidades especializadas en áreas como ventas, atención al cliente, gestión de inventarios y tecnología de la información.

La capacitación continua y el desarrollo profesional son elementos clave para garantizar que los empleados estén equipados con las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones de manera efectiva. Esto puede incluir programas de formación internos, cursos de desarrollo profesional externos y oportunidades de aprendizaje en el trabajo. Además, pueden beneficiarse de la implementación de políticas y prácticas que fomenten un ambiente de trabajo inclusivo, colaborativo y orientado al rendimiento.

|   |                               |                            |                 |   |  |    |
|---|-------------------------------|----------------------------|-----------------|---|--|----|
| PROCESO   |                               | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                 |   |  |    |
|  | TÍTULO                        | Código: CT-FO-21           |                 |  |  |    |
|   | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Versión No 01              | Página 23 de 31 |   |  |    |
|   |                               | Fecha.                     | 20              |   |  | 12 |

**Desafíos de logística y transporte** Estos desafíos pueden surgir debido a una variedad de factores, como la congestión en puertos y carreteras, problemas logísticos en la cadena de suministro, aumentos en los costos de transporte y cambios en las regulaciones comerciales. Uno de los principales desafíos logísticos es la congestión en los principales nodos de transporte, como puertos y aeropuertos, debido a que puede provocar retrasos en la descarga y distribución de productos, lo que afecta la disponibilidad oportuna de inventarios en las tiendas. Por otro lado, los aumentos en los costos de transporte, impulsados por factores como el aumento en los precios del combustible, los peajes y los costos laborales, pueden impactar los márgenes de ganancia.

**Diversificación de productos y servicios** La diversificación puede implicar la expansión hacia nuevas líneas de productos, la introducción de servicios complementarios o la personalización de la oferta para adaptarse a segmentos específicos. En un mercado cada vez más competitivo, la capacidad para diferenciarse y ofrecer un valor añadido a los clientes es fundamental para mantener una ventaja competitiva. La diversificación de productos y servicios puede ayudar a las empresas a ampliar su base de clientes, fomentar la fidelidad del cliente y aumentar los ingresos. Para ello es importante:

Realizar estudios de mercado para identificar nuevas oportunidades de productos y servicios.

<https://www.fierros.com.co/es/noticias/retos-del-sector-ferretero-para-este-2024>

#### ANÁLISIS MACROECONÓMICO: Crecimiento moderado y riesgos persistentes en 2025

El 2025 luce mejor para Colombia; sin embargo, como es tradicional, se presentarán grandes desafíos. A continuación, algunos aspectos a considerar: La economía crecería entre 2,5% y 3,0% anual, siendo superior al 2,0% esperado en este 2024, gracias a las menores tasas de interés, así como a una reactivación en la colocación de crédito. En esa misma línea, entre los riesgos bajistas se encuentra una menor inversión pública, producto de la debilidad en el recaudo de impuestos. Aunado a lo anterior, la inversión privada se mantendría débil por la incertidumbre jurídica, lo cual impedirá que la recuperación económica sea más rápida y significativa.

La tasa de desempleo se mantendría cerca del 10%, nivel en el que ha oscilado durante los últimos tres años debido al ritmo lento con el que se está recuperando el crecimiento de la economía. La creación de empleo formal podría verse afectada si aumentan los costos laborales en la reforma laboral.

La inflación se estabilizaría alrededor del 4,5%, levemente por encima del límite superior del rango meta establecido por el Banco de la República en 4%. Entre los factores bajistas se encuentra una menor indexación. Por otra parte, la incertidumbre derivada del aumento en las políticas proteccionistas globales, el encarecimiento del gas y la energía, el bajo nivel en que se encuentran los embalses en el centro del país, el ajuste en el precio del diésel y la apreciación del dólar podrían provocar un aumento en los precios e impedir un mayor descenso. Dicho esto, consideramos pertinente invertir en activos cuya rentabilidad esté

|  |        |                               |        |                 |    |
|--|--------|-------------------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |        |                 |    |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS ARMADAS</b><br><small>LA LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO COLOMBIANO</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |        |                 |    |
|  |        | Código: CT-FO-21              |        | Página 24 de 31 |    |
|  |        | Versión No 01                 | Fecha. | 20              | 12 |

indexada a la inflación, teniendo en cuenta que esta se encuentra cerca de tocar fondo y existen riesgos que podrían hacerla subir en los próximos años.

El Banco de la República reduciría la tasa de interés hasta entre 7,5% y 8,5%. El deterioro de la prima de riesgo país, la depreciación del peso colombiano y las mayores tasas de interés que se presentan en el mundo impedirán que la tasa pueda reducirse en una mayor magnitud. Vale la pena destacar que las tasas de interés de largo plazo se mantendrán elevadas ante el aumento del endeudamiento del gobierno, la dificultad de cumplir la regla fiscal y la posibilidad de que la calificación crediticia sea revisada por debajo de BB+.

El déficit fiscal aumentaría al límite permitido por la regla fiscal del 5% del PIB; sin embargo, su cumplimiento estaría en riesgo por el aumento del gasto público y la debilidad en el recaudo de impuestos. Es probable que la deuda pública continúe creciendo debido, primero, a la dificultad que ha tenido el gobierno para cumplir la meta de recaudo de impuestos; segundo, al aumento del gasto público; y, por último, al aumento del déficit fiscal.

El dólar fluctuaría entre \$4.000 y \$4.500, y promediaría \$4.250 como resultado del deterioro fiscal y la posibilidad de que la balanza de pagos se deteriore debido a menores precios y producción de petróleo, que no serían compensados por el aumento en el turismo hacia el país. Las remesas continuarían creciendo debido a la fortaleza que ha evidenciado la economía en EE. UU., el aumento de la migración de colombianos al exterior, los mayores salarios en dólares producto de la inflación, la escasez de mano de obra en países desarrollados y el auge del trabajo remoto. Se recomienda tener activos en el exterior para mitigar la pérdida de poder adquisitivo en moneda extranjera.

El precio del petróleo oscilaría entre US\$70 y US\$80 por barril. Prevemos que la demanda global de energía crezca a un ritmo más lento, impulsada por la debilidad económica de China y una mayor adopción de tecnologías limpias a nivel global. Entre los detonantes alcistas se encuentra la incertidumbre relacionada con los conflictos geopolíticos en el Medio Oriente y eventos climáticos extremos. Por último, respecto a los activos de alto riesgo, entre los que se encuentran las acciones, estos tendrán un buen desempeño debido al inicio del ciclo de política monetaria expansiva en EE. UU. y los estímulos económicos en China, que buscan evitar que las economías se desaceleren o se presente una recesión. Identificamos valor en bienes tangibles como el oro, alimentos, tecnología y producción energética. Precaución con compañías altamente apalancadas

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

**SOLICITUD DE COTIZACIONES:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, cotizaciones a posibles oferentes; medio por el cual no se allegó ninguna cotización de los bienes a adquirir; por lo cual se procedió a enviar mediante correo electrónico la solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones.

Se realizó cotización pública por medio del SECOP II así:

|   |        |                               |       |                 |    |
|---|--------|-------------------------------|-------|-----------------|----|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |       |                 |    |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |       |                 |    |
|   |        | Código: CT-FO-21              |       | Página 25 de 31 |    |
|   |        | Versión No 01                 | Fecha | 20              | 12 |



## ESTUDIO DE LA OFERTA

### a. ¿Quién Vende?:

Para este estudio la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Pacífico, por medio de Secop II, coloco a disposición para observaciones y cotización, el extracto indica al menos 315 empresas con capacidad de contratación. Posteriormente se realizó invitación a cotizar y tres empresas vía correo electrónico cotizaron los bienes requeridos así:

| EMPRESA                     | NIT           | DIRECCION | TELEFONO           |
|-----------------------------|---------------|-----------|--------------------|
| FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S | 901.048.853-1 | CALI      | 4882481/3168106793 |
| FERRETERIA LOS ANGELES      | 805.015.034-6 | CALI      | 8835897            |
| FERREPLASTICOS              | 805.019.312-7 | CALI      | 8811024            |

- Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
- Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.
- Empresas consultadas que aportaron cotización:**

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

- Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
- Se verificó que las tres cotizaciones son de 2025..
- Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19%



|   |        |                               |  |   |                 |    |
|---|--------|-------------------------------|--|---|-----------------|----|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |   |                 |    |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  | Código: CT-FO-21  |                 |    |
|   |        |                               |  | Versión No 01   | Página 27 de 31 |    |
|   |        |                               |  | Fecha:  | 20              | 12 |
|   |        |                               |  |  |                 |    |

**NOTA:** Se anexa estudio de mercado en Excel para mayor claridad de los oferentes interesados

De acuerdo al análisis del sector del presente proceso, el comité estableció la necesidad real de los suministros de materiales de Ferreteria por unidad, mas no se realizará una proyección de cantidades a suministrar, Toda vez que los pedidos de materiales de Ferreteria se realizan de acuerdo a las necesidades que se presentan en la vigencia, más no se tienen cantidades fijas mensuales ya estas varían de acuerdo a las necesidades citadas en el informe técnico.

**NOTA 1:** No, se especifica cantidades en el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta que los pedidos y cantidades se realizan durante la ejecución del contrato y de acuerdo a las necesidades de las unidades de negocio y oficinas Cali.

**NOTA 2:** El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por ítem.

**NOTA 3:** La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades de la entidad.

#### 4.4. ACUERDOS COMERCIALES:

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SUBCLASE   | TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE |  |  |
|------------------------|--|---|--|--|
| LICITACIÓN             |  | PPC   |  |  |
|                        |  | SUBASTA INVERSA   |  |  |
| SELECCIÓN ABREVIADA    | BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES | PPC   |  |  |
|                        | SUBASTA INVERSA  | MENOR PRECIO  |  |  |
|                        | MENOR CUANTÍA  | PPC   |  |  |
|                        | DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN                | PPC   |  |  |
|                        | ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO                         |   |  |  |
| CONCURSOS DE MERITOS   | CONSULTORÍA  | CALIDAD   |  |  |
|                        | CONCURSO ABIERTO   |   |  |  |
|                        | CURSO PRECALIFICADO                                      |   |  |  |
| CONTRATACIÓN DIRECTA   | RESERVADA  | CONDICIONES DEL MERCADO                                 |  |  |
|                        | EXCLUSIVA  |   |  |  |
|                        | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                  |   |  |  |
|                        | CIENCIA Y TECNOLOGÍA                                     |   |  |  |
|                        | ARRENDAMIENTOS   |   |  |  |

|   |        |                               |    |   |                 |  |
|---|--------|-------------------------------|----|---|-----------------|--|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |    |   |                 |  |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |    | Código: CT-FO-21  |                 |  |
|   |        |                               |    | Versión No 01   | Página 28 de 31 |  |
|   |        | Fecha:                        | 20 | 12  | 2023            |  |
|   |        |                               |    |  |                 |  |

|                |                          |   |              |   |
|----------------|--------------------------|---|--------------|---|
|                | ADQUISICIÓN DE INMUEBLES |   |              |   |
| MÍNIMA CUANTÍA | MINIMA CUANTIA           | X | MENOR PRECIO | X |

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y financieros.

|            |              |   |
|------------|--------------|---|
| TÉCNICO:   | EVALUACIÓN   | CUMPLE / NO CUMPLE  |
| JURÍDICO:  | VERIFICACIÓN | HABILITADO/ NO HABILITADO   |
| ECONÓMICO: | EVALUACIÓN   | MENOR PRECIO <i>(Que no supere presupuesto oficial-Total y por ítems)</i> |

#### 5- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

#### ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

|   |        |                               |    |                  |   |                 |
|---|--------|-------------------------------|----|------------------|---|-----------------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |    |                  |   |                 |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |    | Código: CT-FO-21 |  |                 |
|   |        |                               |    | Versión No 01    |   | Página 29 de 31 |
|   |        | Fecha.                        | 20 | 12               |   | 2023            |

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

### Matriz de Riesgos

| N° | Clase      | Fuente  | Etapa         | Tipo                    | Descripción   | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado   | Impacto después del tratamiento |         |            |           | Monitoreo y revisión              |                         |  |  |   |   |
|----|------------|---------|---------------|-------------------------|---|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|-----------------------------------|-------------------------|--|--|---|---|
|    |            |         |               |                         |   |  |              |         |            |           |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Afecta la ejecución del proceso? | implementar el          | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad  |
| 1  | Específico | Externo | Ejecución     | Económico, Operacional. | No cumplimiento de las entregas de los suministros (materiales) de acuerdo a los pedidos. | No se daría cumplimiento a las entregas y actividades planeadas en la entidad.             | 1            | 2       | 4          | Bajo      | Contratista            | Garantía de cumplimiento   | 1                               | 1       | 2          | BAJO      | SI                                | Supervisor              | Etapas de ejecución                            | En la ejecución o al liquidar el contrato        | se debe informar en el informe de supervisión si se presenta novedades.   | Mensual   |
| 2  | Específico | Externo | Ejecución     | Económico               | Falta de calidad de los suministros (materiales) a contratar                              | baja calidad de los suministros (materiales) contratados que presenten fallas o desgastes. | 2            | 1       | 3          | Bajo      | Supervisor-contratista | Realizar verificación por parte del supervisor cuando se recibe los suministros (materiales) a contratar | 2                               | 1       | 3          | BAJO      | SI                                | Supervisor-contratista  | A partir de su adjudicación                    | En la ejecución o al liquidar el contrato        | Realizar verificaciones una vez se reciba los suministros (materiales) a contratar por parte del contratista.             | En el momento de recibir los suministros (materiales) a contratar |
| 3  | Específico | Externo | Planificación | Natural                 | Suspensión del contrato por desastre natural  | Daños y costos generados por el desastre   | 1            | 3       | 4          | bajo      | Contratista / Entidad  | Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución                 | 1                               | 2       | 3          | BAJO      | no                                | Supervisor del contrato | Contratista / Entidad                          | En la ejecución o al liquidar el contrato        | El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución | durante la ejecución del contrato                                 |

|   |        |                               |  |  |  |                  |   |                   |
|---|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|---|-------------------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |  |  |                  |   |                   |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  |  |  | Código: CT-FO-21 |  |                   |
|   |        |                               |  |  |  | Versión No 01    |   | Página 30 de 31   |
|   |        |                               |  |  |  |                  |   | Fecha: 20 12 2023 |

|   |            |         |               |             |   |   |   |   |   |         |             |  |   |   |   |      |    |                          |                           |   |  |         |
|---|------------|---------|---------------|-------------|---|---|---|---|---|---------|-------------|--|---|---|---|------|----|--------------------------|---------------------------|---|--|---------|
| 4 | Específico | Externo | Planificación | Técnico     | No contar con los pedidos a en el tiempo establecido en el contrato | incumplimiento en las actividades entregas de los suministros (materiales) por parte de la entidad    | 3 | 5 | 8 | Extremo | Contratista | Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad de los suministros (materiales) recibidos | 1 | 3 | 4 | BAJO | 01 | Controlista y supervisor | Ejecución contractual     | Ejecución contractual                     | Informes y supervisión   | Mensual |
| 5 |            | Externo | Planificación | Operacional | No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones        | Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo    | Contratista | Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales   | 1 | 1 | 2 | BAJO | 01 | Dirección de contratos y | Legalización del contrato | En la ejecución o al liquidar el contrato | Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestaciones sociales. | Mensual |

## 6- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

## 7. RIESGOS

### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

| Tipo de riesgo  | Amparos exigibles                           | Cobertura  |
|---|---|--|
| Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. | Suficiencia de la garantía de cumplimiento. | Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más. |

|  |        |                               |  |  |  |                  |        |                 |    |
|--|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |  |  |                  |        |                 |    |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><small>PRESTADOS MILITARES</small><br><small>PARA EL EJERCITO ECUATORIANO</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  |  |  |                  |        |                 |    |
|  |        |                               |  |  |  | Código: CT-FO-21 |        | Página 31 de 31 |    |
|  |        |                               |  |  |  | Versión No 01    | Fecha. | 20              | 12 |

|   |  |  |
|---|--|--|
| El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.  | Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: | Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.   |
| Con ocasión de la mala calidad de los bienes suministrados entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. | Suficiencia de la garantía de los bienes suministrados suministros.  | Por un valor equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y las prórrogas a que haya lugar y doce (12) meses más. |

### 8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

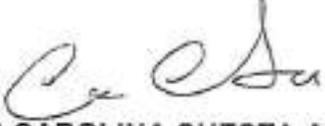
Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

### 9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025.

  
**TASD LIZETH DAYANA MONCADA**  
 COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

  
**TASD JULIANA GRANADA OSORIO**  
 COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

  
**TASD CAROLINA CUESTA ARBOLEDA**  
 COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

